



DECRETO DE ALCALDÍA N°

608

23 MAR. 2021

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo a Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de la "Adquisición Vía Suministro de Mediaguas para Vecinos con necesidades de Emergencia".

2º Mediante Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 22 de febrero del 2021, se declara desierta la licitación pública N°06/2021 "Adquisición Vía Suministro de Mediaguas para Vecinos con necesidades de Emergencia, Comuna de Zapallar", y su vez se llama a nueva licitación en los mismos términos que los expuestos en el DAN°284 de fecha 02 de febrero del 2021, bajo el ID N°4301-16-LE21.

3º Con fecha 23 de febrero del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-16-LE21.

4º Con fecha 05 de marzo del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y



Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA RUT: 76.160.325-6	ACEPTADA	Sin observaciones
SERVICIOS GESEK JANET SEGUEL HERRERA E.I.R.L. RUT: 77.025.113-3	ACEPTADA	Sin observaciones
ASESORIASY GESTION EASYLIT LIMITADA RUT : 77.020.963-3	ACEPTADA	Sin observaciones
CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT: 76.126.547-4	ACEPATADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de marzo de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA RUT: 76.160.325-6	ADMISIBLE	Sin observaciones
SERVICIOS GESEK JANET SEGUEL HERRERA E.I.R.L. RUT: 77.025.113-3	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°7 la oferta económica ingresada por el proveedor de una manera distinta a lo señalado en el artículo N°39, toda vez que el proponente ingresa un valor neto por \$1.500.000.-debiendo ingresar por un valor de \$1.-
ASESORIASY GESTION EASYLIT LIMITADA RUT : 77.020.963-3	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°7 la oferta económica ingresada por el proveedor de una



		manera distinta a lo señalado en el artículo N°39, toda vez que el proponente ingresa un valor neto total de \$17.640.000.-debiendo ingresar por un valor de \$1.-
CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT: 76.126.547-4	ADMISIBLE	Sin observaciones.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA RUT: 76.160.325-6**, la Licitación Pública N°06/2021 "ADQUISICION VIA SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA VECINOS CON NECESIDADES DE EMERGENCIA, COMUNA DE ZAPALLAR" por un monto total de \$21.000.000.- (Veintiún millones de pesos), impuestos incluidos y un plazo de entrega de 5 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA RUT: 76.160.325-6**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores del estado fecha 12 de marzo de 2021.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUE** la Licitación Pública N°06/2021 "ADQUISICION VIA SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA VECINOS CON NECESIDADES DE EMERGENCIA, COMUNA DE ZAPALLAR, a **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA RUT: 76.160.325-6**, por un monto total de \$21.000.000.- (Veintiún millones de pesos), impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 5 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 10 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-16-LE21.



3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

GTW/ JNR/ PLA /cff

